



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 02 de agosto de 2023

ESTADO N. 089

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2018-00092-00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Oscar Eduardo Restrepo Bedoya	Auto resuelve medidas cautelares	01/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00010-00*	EJECUTIVO	Ester Soled González	Reservado	Auto reanuda proceso	01/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00012-00*	SUCESIÓN INTESTADA	Libia Edhith y Joen Andrés Piedrahita Osorio	Reservado	Auto requiere	01/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00182-00*	EJECUTIVO	Cooperativa Nacional De Ahorro Y Crédito AVANZA	Reservado	Auto rechaza demanda	01/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00194-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	01/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00194-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto decreta medida cautelar	01/08/2023	Solicitar al correo

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701a22bdb1bc5b22c6dd464b0c0cd7905b16ba5fea3572fe57fe75dff8d974f1**

Documento generado en 01/08/2023 11:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>